

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de enero de 2015

Nº 15

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA

- Notificación a Atanas Vaselev Bozhinov 3
- Notificación a Carlos Muñoz Hernández 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Solicitud ocupación de terrenos en las vías pecuarias para instalación de línea eléctrica aérea y subterránea de media tensión del polígono industrial de Arévalo 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Relación de expedientes sancionadores infracciones de normas de circulación a varios, expte. 69373 al 68432..... 6

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

- Corrección de errores en aprobación definitiva de expediente de transferencia de créditos nº 1/2014 8

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

- Aprobación definitiva modificación ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico..... 9

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Acuerdo de creación punto propio de entrada de facturas electrónicas 11

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2014..... 12

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2015 13

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

- Aprobación acuerdo de creación del punto electrónico de recepción de facturas 14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificación de denuncias por infracciones en materia de tráfico urbano..... 15

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Aprobación inicial de la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales 16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2015..... 17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Exposición pública padrón exacción impuesto vehículos y padrón tasa por abastecimiento de agua y alcantarillado 20

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 21

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

- Aprobación inicial presupuesto general 2015 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 503/2014 de Avilasio Jorge Zazo..... 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 184/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de las Dilg. Urg. nº 23/2013, contra la seguridad vial, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Arenas de San Pedro, habiéndose requerido a D. ATANAS VASELINOV BOZHINOV, (Expte.: 899/2014), cuyo último domicilio conocido fue en la Urb. Puente del Tietar, parcela 8 de Parrillas, D.P. 45611, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 03 de julio de 2014, la aportación de datos necesarios para la resolución del expediente, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constando en el expediente hoja de aviso de recibo que pone de manifiesto que no fue posible la notificación en el domicilio, del solicitante, que figura en el expediente; se emitió edicto de notificación que fue expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Parrillas, del 04 al 20 de septiembre de 2014 y publicado en el BOP de Ávila el 11 de septiembre de 2014.

No habiendo sido presentada la documentación requerida, en el plazo de 15 días otorgado.

Conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D. ATANAS VASELINOV BOZHINOV, por desistido de su petición.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

En Ávila, a 13 de enero de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Julian Lozano Manzanero*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 185/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Visto el Expediente relativo a la solicitud de asistencia jurídica gratuita tramitada por el Colegio de Abogados a instancia de D. CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ (expte.: 1805/2014), cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Blas, 1-3º b, de Arenas de San Pedro (Ávila), remitida a esta Comisión a efectos de verificación y resolución definitiva; examinados que fueron los datos y documentos que obran en el expediente, y resultando acreditado que los recursos, ingresos y bienes patrimoniales del solicitante, computados anualmente por todos los conceptos, superan los límites económicos fijados en los artículos 3 y 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita para su modalidad familiar, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia, en su reunión celebrada en la fecha arriba expresada, acordó dictar Resolución DENEGANDO, confirma la resolución del I.C.A. de Ávila, al solicitante el derecho a la asistencia jurídica gratuita, de conformidad y con los efectos previstos en los artículos 17, 18 y demás de general aplicación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de la ejecución de títulos no judiciales nº 166/2013, que se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Arenas de San Pedro.

En Ávila, a 08 de enero de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Julian Lozano Manzanero*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 200/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (1.707 m²) en las Vías Pecuarias "CAÑADA REAL BURGALESA, PASO DE GANADOS DE LA CAÑADA REAL LEONESA, VEREDA DE LOS LAVAJUELOS Y CORDIL DE SALAMANCA A CAMPOAZÁLVARO" con destino a la Instalación de una línea eléctrica aérea y subterránea de media tensión, para suministro de la primera fase de la ampliación del Polígono Industrial de Arévalo (Ávila), durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 14 de enero de 2015.

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 74/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 Avila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 2 de enero de 2014

El Tte. Alcalde Delegado de Trafico (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PUBLICAR EN BOP



Ayuntamiento de Ávila

Relación: 2772
 jueves, 02 enero, 2014
 Nº de expedientes: 5

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
69373	6557226H	00331007	AV-8409-H	ANA MARIA MUÑOZ BLAZQUEZ	AVILA (AVILA)	1/7/2014	ORA	27	2	€18,00	0
70821	B05235817	116640	8714-HNG	CASAS DFENDE S L U	AVILA (AVILA)	12/8/2014	OC	51	9	€200,00	0
68217	03459634C	00128562	1032-HLH	GLENDA POSTIGO LAMAS	LA LASTRILLA (SEGOVIA)	9/4/2014	ORA	27	2	€30,00	0
70226	6553074Y	00129981	1594-FSP	MANUEL MARIA GALLO DE LOS MOZOS	AVILA (AVILA)	22/7/2014	ORA	27	2	€18,00	0
68432	5391503G	117544	4191-DLR	MANUEL POLO SANCHEZ	MADRID (MADRID)	15/6/2014	OC	5	5	€36,00	0

Claves de identificación:
 ORA: Ordenanza reguladora de aparcamientos limitados
 OMC: Ordenanza municipal de circulación

Unidad de Gestión de Multas. Molino del Carril, 1. 05005 - Ávila (Ávila). Tfno: 920 35 40 00 Ext: 945

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 182/15

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE
CREDITOS N° 1/2014

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA N° 251 DE FECHA 31 DE
DICIEMBRE DE 2014, A TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE SUSTITUYE CON LOS
SIGUIENTES DATOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTO	CONSIGNACION
		INICIAL	DISMINUCIÓN	DEFINITIVA
1	Gastos de Personal	36.800,00 €	-6.095,82 €	30.704,18 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	61.400,00 €	1.719,57 €	63.119,57 €
4	Transferencias corrientes	900,00 €	0,00 €	900,00 €
6	Inversiones Reales	25.000,00 €	4.376,25 €	29.376,25 €
	SUMA	124.100,00 €		124.100,00 €

En Constanzana, 19 de Enero de 2015

El Alcalde, *José María Hernández González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 106/15

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Blascosancho, en sesión Ordinaria celebrada el día ocho de enero de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar la Ordenanza Reguladora de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal de Blascosancho en lo referente al acceso de Sede Electrónica del Ayuntamiento, ubicada en la siguiente dirección: <http://blascosancho.sedelectronica.es>.

Segundo.- Visto el expediente tramitado referido a cuanto dispone la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contables de las facturas en el Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d de la Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adoptó el acuerdo de Implantar y habilitar el Punto General de Entrada de facturas electrónicas mediante la plataforma Gestiona, disponible en la dirección: <http://blascosancho.sedelectronica.es>. Y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Tercero.- Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento desde el día 15 de enero de 2015.

Cuarto.- Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento de acuerdo con la estructura organizativa, son:

Código Entidad: L01050356.

Órgano de Tramitación: L01050356.

Oficina Contable: L01050356

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas facturas electrónicas.

Quinto.- Establecer que, mediante la inclusión de la oportuna bases de ejecución del Presupuesto de esta entidad municipal, correspondiente al ejercicio 2015, las facturas cuyo importe sea menor de 5.000 euros impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de factura electrónica.

Sexto.- Remitir el acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas para su difusión y conocimiento a los proveedores y contratistas, tal y como establece la Dis-

posición Adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas del Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial del Estado y a la sede Electrónica.

En Blascosancho, a catorce de enero de 2015.

El Alcalde, *Ramiro del Cid Casillas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 107/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 4 de diciembre de 2014, se acordó la creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas en cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, lo se hace público dicho acuerdo para difusión y conocimiento de los proveedores:

ACUERDO

PRIMERO. Crear el Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas, disponible en la dirección URL <https://navalperaldepinars.sedelectronica.es>, DIR L01051619, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO. El Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

TERCERO. Visto el informe de la Intervención de este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 8.3 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, la creación e implantación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas ha quedado justificada en términos de eficiencia del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Incluida en las Bases de Ejecución del presupuesto de esta Corporación aprobado para el ejercicio 2015 la base: "Tramitación de la factura electrónica", las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

QUINTO. Remitir el acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y a la sede electrónica.

En Navalperal de Pinares, a 14 de enero de 2015.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 108/15

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Mediana de Voltoya, a 16 de Enero de 2015.

El Alcalde, *Juan Antonio Maroto Ayuso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 109/15

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 08 de de enero de 2015 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Velayos, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 113/15

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

A N U N C I O

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Diciembre del 2.014, acordó la creación del punto electrónico de recepción de facturas en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013 de 27 de Diciembre de impulso de las facturas electrónicas y creación del registro contable de las facturas del sector público, por lo que se hace público dicho acuerdo para difusión y conocimiento de los proveedores:

ACUERDO DE CREACIÓN DEL PUNTO ELECTRÓNICO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE AVEINTE (ÁVILA).

PRIMERO: Crear el punto de entrada de facturas electrónicas y como este Ayuntamiento de Aveinte, no está adherido a GESTIONA (plataforma de administración electrónica), nuestra entrada estará disponible en la plataforma del Ministerio de Hacienda FACE disponible en la dirección <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/face/>, con el nombre de nuestro Ayuntamiento Aveinte (Ávila), siendo la gestión de este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO: El punto de entrada de facturas electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las 24 horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo de la propia plataforma FACE podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

TERCERO: Impulsar mediante la inclusión de la oportuna base de la ejecución del presupuesto de esta Corporación que las facturas cuyo importe sea menor de 5.000 euros impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

CUARTO: Remitir el acuerdo de creación del punto de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Aveinte, a través de la plataforma FACE para su difusión y conocimiento de los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013 de 27 de Diciembre, de impulso de la facturación electrónica y creación del registro contable de las facturas del sector público, al BOP de Ávila y a la sede electrónica.

En Aveinte, a 12 de enero del año 2.015.

El Alcalde, *Daniel Martín Saez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 115/15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de la multas se realizará en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, Caja Duero nº de cuenta 2104-030343-1100037997 o Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del expediente, y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en la oficina del negociado de sanciones de este EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	INFRACCION	MATRÍCULA	SANCIÓN	DOMICILIO
159/2014	JESUS MENDOZA LOZANO	0657008311	RGC.ART.154-5B	AV5464-F	80€	AREVALO (AVILA)
160/2014	JUAN SANCHEZ CASELLES	06558267R	RGC.ART 92.2 -5A	9707CNJ	80€	ALDEASECA (AVILA)
161/2014	ANTONIO TORRES GALLEG0	42724488X	RGC.ART.91.1-5B	M1482NW	80€	GUADARRAMA (MADRID)
164/2014	ALEX ARROYO MANZANO	12341884S	RGC.ART. 117.1-5A-	VA9273X	200€	AREVALO (AVILA)
142/2014	FRANCISCO AGUADERO MARTINEZ	25822477D	RGC.ART.94.2-5X	4811FGP	200€)	MADRID (MADRID)

Arévalo a 8 de enero de 2015

El Primer Teniente de Alcalde P.D., *Ricardo J. Ungria Martínez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 117/15

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA VI MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, el Proyecto sobre la VI Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de El Barraco, y que tiene por objeto ajustar la superficie existente en el Polígono P-12 a la realidad física de la zona y la división en tres ámbitos de menores dimensiones para la creación de tres sectores más homogéneos y con menor número de propietarios con la calificación de suelo urbano no consolidado, que se denominaran Sunc 1-P12 con una superficie de 9,93 Has; Sunc 2 P12 con una superficie de 2,63 Has y Sunc 3-p12 con una superficie 3,26.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 52 y 141 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo y los demás documentos que forman parte del expediente quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios de su página Web www.elbarraco.org, en los días laborables en horario de oficina, por plazo de DOS MESES, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y presentadas en cualquiera de las formas que determina la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación de este anuncio, bien en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia o Diario de Ávila.

En virtud de lo indicado por el art. 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León "la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, o de su reforma, determinará por sí la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente".

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

El Barraco, a 15 de enero de 2015.

El Alcalde, *José María Manso González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 138/15

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.164.957,70
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	1.134.595,15
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	17.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	36.940,00
CAPÍTULO 5: Fondo para Contingencias.....	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	967.955,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	226.232,15
TOTAL:	3.547.680,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.723.780,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	90.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	647.900,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	950.900,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	36.100,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	99.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	3.547.680,00

PLANTILLA ORGANICA-CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

SERVICIO	Nº PT	DENOMINACION	CUERPO	ESCALA	GR	NV
INTERVENCION	1	INTERVENCION	HABILITACION NACIONAL	INTERVENCION	A1/A2	29
SECRETARIA	1	SERCRETARIA	HABILITACION NACIONAL	SECRETARIA	A1/A2	29
ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL, TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y SUSTITUCION DE SECRETARIA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	21
ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL, TRABAJOS ESPECIALIZADOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION.	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	21
ADMINISTRACION GENERAL	1	ALGUACIL-ORDENANZA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA SUBALTERNA	OAP	14
OFICIAL POLICIA LOCAL	1	POLICIA LOCAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	C1	21
POLICIA LOCAL	6	AGENTE POLICIA LOCAL 1 VACANTE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	C1	17
TESORERO	1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	21
ARQUITECTO	1	ARQUITECTURA	SERVICIOS ESPECIALES	TECNICA	A1	24

PERSONAL LABORAL FIJO

SECRETARIA	N PTO.	SISTEMA DE PROVISION	RETRIBUCIONES
ADMINISTRATIVO	2	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo III
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo IV
AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	1	Concurso- Oposición	Según Convenio Grupo III
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	1 Vacante	CONCURSO OPOSICION	Según Convenio Grupo IV
OFICIAL DE 1º-OFICIOS VARIOS OPERARIOS CON CONOCIMIENTOS DE ALBAÑILERIA Y OTROS OFICIOS	1	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo III
OFICIAL DE 1ª CONDUCTOR-MAQUINISTA	1 CONCURSO OPOSICION	Manejo maquinaria y camiones con permiso de conducir clase especial Servicio Público	Según Convenio y Bases Grupo III
ENCARGADO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1 Vacante	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo III
OPERARIOS DE LIMPIEZA	2 (1 vacante)		Según Convenio Grupo V
OPERARIOS DE LIMPIEZA	1 vacante Concurso Oposición	A tiempo parcial	Según Convenio Grupo V
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO	2 concurso oposición	Concurso-Oposición	Según Convenio y Bases Grupo V
PROFESOR DE MUSICA	1 Vacante	Concurso-Oposición	Según Convenio y Bases Grupo II
PROFESOR DE MUSICA	4 Vacantes	Concurso-Oposición A tiempo parcial	Según Convenio y Bases Grupo II
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
OFICIAL DE 1º-OFICIOS VARIOS	2		Según Convenio Grupo III
OFICIAL DE 2º OFICIOS VARIOS	2		Según Convenio Grupo IV
PERSONAL DE SERVICIOS Y LIMPIEZA	2		Según Convenio Grupo V
PEON	2		Según Convenio Grupo V

PERSONAL TEMPORAL:

TEMPORADA ESTIVAL REFUERZO SERVICIO DE LIMPIEZA, VACACIONES ANUALES Y SERVICIOS ESPECIALES, Y SUSTITUCIONES NECESARIAS POR ILT.

PROFESORES ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL CURSO ESCOLAR A TIEMPO PARCIAL (sustitutivamente este puesto podría cubrirse con hasta cuatro personas con un cómputo total de igual jornada).

PERSONAL PISCINA MUNICIPAL EL TESO

TALLERES DE VERANO Y NAVIDAD

OFICINA DE TURISMO

MONITOR DE NATACIÓN

PROGRAMA LOCAL DE EMPLEO JOVEN

PROGRAMA PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Así lo dispone y firma electrónicamente el Sr, Alcalde-Presidente, D. Juan Pablo Martín Martín, en Sotillo de la Adrada, en la fecha 15-01-2015.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 139/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

Aprobado el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el 2015, el Padrón para la Exacción de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del 2º Semestre de 2014, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales según la redacción dada por la Ley 50/1.998, de 30 de Diciembre.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 12 de Enero de 2015.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 140/15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos	67.500,00
2 Impuestos Indirectos	3.632,22
3 Tasas y Otros Ingresos	19.600,00
4 Transferencias Corrientes	27.800,00
5 Ingresos Patrimoniales	2.900,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7 Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00

TOTAL INGRESOS.121.432,22

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	14.192,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	76.430,22
3 Gastos Financieros.	1.100,00
4 Transferencias Corrientes	8.580,00
5 Fondo de Contingencia.....	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	13.630,00
----------------------------	-----------

7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	7.500,00
TOTAL GASTOS	121.432,22

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

-
-
-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de Gómez, a 15 de enero de 2015.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 141/15

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 08 de enero de 2015 aprobó, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 20 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Blascosancho, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde, *Ramiro del Cid Casillas*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 172/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000503 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. AVILASIO JORGE ZAZO contra la empresa COARKAVILA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON AVILASIO JORGE ZAZO, contra la parte demandada, la empresa COARKÁVILA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.942'93 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COARKAVILA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintidós de Enero de dos mil quince.

La Secretaria Judicial, *llegible*